

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil vintiuno (2021)**

**Expediente: 11001-31-03-002-2021-00024-00 - Ejecutivo de José Raúl Niño Merchán en contra de Luis Israel Córdoba Guarnizo y Luis Eduardo Galindo Pulido.**

Se niega la corrección del auto de 3 de mayo de 2021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago, toda vez que, el proceso ejecutivo mixto no se encuentra enlistado dentro de los asuntos señalados en el Código General del Proceso.

Por lo anterior, el asunto de la referencia se tramitará por la vía indicada para el proceso ejecutivo, tal como se señaló en el citado proveído, sin que ello implique que la garantía hipotecaria a favor del demandante sea desconocida.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ  
(2)

Ps.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>52</u> de fecha <u>2</u> de julio de 2021: Hora 8:00 am.</p>
--